



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **19697** /2015.-

ARICA, 06 DE NOVIEMBRE DE 2015.

VISTOS:

- a) Ordinario N°3462, de fecha 27 de Octubre de 2015, de Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria para aprobar programa denominado "Apoyo Actividades de Hijos de Pueblo".
- b) Memorandum N°1658, de fecha 03 de Noviembre de 2015, de Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia Interna N°21094, de fecha 04 de Noviembre de 2015, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO ACTIVIDADES DE HIJOS DE PUEBLO**", el que a continuación se detalla:

| | | | |
|--|---|--|-----------|
| I.- ANTECEDENTES GENERALES | | | |
| 1.1.- NOMBRE | : Apoyo Actividades de Hijos de Pueblo | | |
| 1.2.- EJECUTA | : I.M.A- DIDECO – Oficina de Desarrollo Indígena | | |
| 1.3.- FECHA | : NOVIEMBRE – DICIEMBRE | | |
| II.- MARCO REFERENCIAL: | | | |
| 2.1.- LEGAL | : Ley 18.695, art. 22, letra c), Art. 4 letras a) a la l) | | |
| 2.2.- DESCRIPCIÓN | : La DIDECO a través de la Oficina de Desarrollo Indígena mantiene una atención importante con los residentes de la comuna que provienen de los poblados andinos de precordillera y cordillera, la demanda de dicho sector es realizar actividades que fortalezcan sus tradiciones y costumbres de modo de mantenerla y transmitirla a las futuras generaciones | | |
| III.- OBJETIVO: | : Apoyar una actividad donde se revitalice espiritualidad, gastronómica y la música la danza. | | |
| IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS | | | |
| 4.1.- HUMANOS | : Alcalde de Arica. Dirección de Desarrollo Comunitario. Oficina de Desarrollo Indígena Otros unidades, oficinas, departamentos municipales involucrados | | |
| 4.2.- MATERIALES | : Requerimientos: | | |
| | <table border="1"> <tr> <td>Producción de la muestra costumbre de danza música</td> <td>3.500.000</td> </tr> </table> | Producción de la muestra costumbre de danza música | 3.500.000 |
| Producción de la muestra costumbre de danza música | 3.500.000 | | |
| | Valor Total impuesto Incluido 3.500.000.- | | |
| V.- ITEM PRESUPUESTARIO | : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de imputaciones | | |

IMPUTACION:

| CONCEPTOS | IMPUTACIÓN | DENOMINACIÓN | SUBPROGRAMA | VALOR |
|--|-------------------|--|--|-----------|
| Producción de Muestra Costumbres, Tradiciones, música y danza andina | 215.22.08.011.001 | Producción de eventos DIDECO Otros eventos | Área de Gestión N°6 Programas Culturales | 3.500.000 |
| | 215.22.08.011.006 | | | |
| | | Valor Total \$ | | 3.500.000 |

El monto del Programa es de \$3.500.000.-

DEJASE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCO CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AJF/CCG/rpm.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA